

RESOLUCION N° IC-CA-83- 0600

DR. EMILIO ROMERO PARDOCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976:

CONSIDERANDO

QUE el 31 de diciembre de 1982 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Maldonado Rennella, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "HILANTEX S.A."

QUE el abogado Carlos Alberto Parola Cordero, en su calidad de Gerente General de dicha Sociedad, ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado los Informes Nos. 83-329-DIA; 83-331-DIA; 83-331-DIA y 83-383-DIA del 30 y 31 de marzo; y 21 de abril de 1983 respectivamente, que comprueban la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE en la susodicha escritura se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-83-345 el 10 de mayo de 1983;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "HILANTEX S.A." por la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de VEINTISEIS MILLONES DE SUCRES, representado por veintiseis mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 7° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 31 de diciembre de 1982, tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-83- 0600
Compañía: "HILANTEN S.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) de considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad, ubicado en la jurisdicción de la parroquia Pascuales, descrito en la cláusula cuarta de la escritura pública del 31 de diciembre de 1981; b) Si así lo hiciere cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 148 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario 7º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 27 de mayo de 1981, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 31 de diciembre de 1981, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a las 12 horas del día 12 de mayo de 1983.

Dr. Emilio Romero Paredes
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GCP-1bd.
DL-LCP.



Dr. Emilio Romero Paredes
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

08 00

En cumplimiento de esta Resolución, queda inserto el Aporte de foja 80669 a 80738 número 3507 del Registro de Propiedad, y anotado bajo el número 7922 del Repertorio.- Guayaquil, Junio catorce de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador de la Propiedad.-

DR. PEDRO ALVEAR YCAZA
Registrador Altoro de la
Propiedad del Cantón Guayaquil

CERTIFICO QUE HOY

Se tomó nota del Aporte a fojas 141120 del Registro de Propiedad de 1973, y 26882 del Registro de Propiedad de 1979, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Junio, catorce de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador de la Propiedad.-

DR. PEDRO ALVEAR YCAZA
Registrador Altoro de la
Propiedad del Cantón Guayaquil



Certifico: Que con fecha de hoy, se inscribió la presente Resolución de fojas 9.615 a 9.619, número 704 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 9.367 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Julio de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 6.467 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos ochenta y uno, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Julio de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

